



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 302-2016-MDLO

Los Olivos, 04 de julio de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO: El Memorandum N° 196-2016-MDLO-GM-MDLO de la fecha, emitido por el Gerente Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 386-2015-MDLO de fecha 15 de septiembre de 2016, se designa al C.P.C. Orlando Cervantes Arizaga al cargo de confianza de Subgerente de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, con Carta s/n de fecha 01 de julio de 2016 el C.P.C. Orlando Cervantes Arizaga presenta su renuncia al cargo de Subgerente de Contabilidad de esta entidad Edil;

Que, mediante proveído de Alcaldía acepta la renuncia al cargo de Subgerente de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Los Olivos del C.P.C. Orlando Cervantes Arizaga como Subgerente de Contabilidad y dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía;

Que, el Despacho de Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° Numeral 6), 17) y el Artículo 27° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la Renuncia del C.P.C. Orlando Cervantes Arizaga al cargo de Subgerente de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, dándole las gracias por los valiosos servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución en cuanto sea de su competencia, a la Secretaría General y la Subgerencia de Imagen Institucional su difusión, y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y la Subgerencia de Soporte, Redes y Telecomunicaciones su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Apog. M.N. NILO GUANTOMASO ARROBA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
P. Rosario Ramirez
ALCALDE